



# Municipalidad Provincial de Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 623 -2012-AMPI

Ica, 05 DIC 2012



**VISTO;** el Oficio N° 3263-2012-GDU-MPI, Oficio N° 0819-2012-GGI-MPI, Informe N° 0487-2012-SGPEP-GGIMPI, Informe N° 0622-2012-P-SGPEP-GGI-MPI, Oficio N° 3173-2012-GDU-MPI, Informe N° 917-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 055-2012-OAOA-SGOP-GDU -MPI, Informe N° 003-2012-MASC-SGOP-GDU-MPI, Expediente Técnico de la Actividad: "Reparación de veredas en la calle los Jazmines entre las calles los manzanos y Camaná en el cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Con Informe N° 003-2012-MASC-SGOP-GDU e Informe N° 917-2012-SGOP-GDU-MPI la Sub. Gerencia de Obras Públicas informa haber procedido a la elaboración, evaluación y revisión del Expediente Técnico de la Actividad denominado: **"Reparación de veredas en la calle los Jazmines entre las calles los manzanos y Camaná en el cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica"**. Otorgando conformidad a la misma.

Mediante oficio N° 3173-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Gerencia de Gestión Institucional el mencionado expediente para la revisión y continuación del trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0622-2012-P-SGPEP-GGI-MPI y Oficio N° 819-2012-GGI-MPI la Gerencia de Gestión Institucional de la MPI, comunica que según el presupuesto institucional 2012, en la Actividad "Mantenimiento Vial" se cuenta con presupuesto (saldo presupuestal) que cobertura suma requerida para la ejecución de la Actividad: **"Reparación de veredas en la calle los Jazmines entre las calles los manzanos y Camaná en el cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica"**.

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 - Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Nueva Imagen  
Nuevo Futuro



# Municipalidad Provincial de Ica



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad: "Reparación de veredas en la calle los Jazmines entre las calles los manzanos y Camaná en el cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica".

|           |                                                                                                                                     |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD | Reparación de veredas en la calle los Jazmines entre las calles los manzanos y Camaná en el cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica. |
| META      | Reparación de 82.20M2 de vereda de concreto de f'c=175 Kg/cm2.                                                                      |
| MODALIDAD | Administración Directa                                                                                                              |
| MONTO     | Presupuesto Total S/. 7,209.17 Nuevos Soles                                                                                         |
| UBICACIÓN | Distrito: Ica<br>Provincia: Ica<br>Departamento: Ica                                                                                |
| ANALISTA  | ING. MANUEL A. SAYRITUPAC CAHUA                                                                                                     |
| REVISOR   | ING. OSCAR AGUSTIN OCHANTE ARANGO                                                                                                   |
| INVERSION | SETIEMBRE 2012                                                                                                                      |

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
CPOC. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA  
DE



Nueva Imagen  
Nuevo Futuro